
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7 de Rosario hace saber que el autos: "WALTER, ANGEL ISAIAS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ Nº 21-23590191-6 se ha ordenado citar mediante edictos al Sr. JONATAN EDUARDO WALTER D.N.I Nº 40.704.051 y transcribiéndose a continuación la resolución a notificar: "Nro. 746 de fecha 03/09/25. RESUELVO: 1º) Declarar al niño Ángel Isaías Walter, DNI 70.045.080, en situación de adoptabilidad. 2º) Privar de la responsabilidad parental a Celeste Camila González, DNI 42.613.991 y a Jonatan Eduardo Walter respecto de su hijo Ángel Isaías Walter, DNI 70.045.080. 3º) Requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia la remisión de un informe actualizado de Ángel Isaías Walter a fin de requerir legajos de pretensos adoptantes. 3º) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia. 4º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto a Ángel Isaías Walter, hasta tanto sea asignado a una familia en guarda. Notifíquese a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Sansarricq (Jueza). EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ SIN CARGO ATENTO ASI LO DISPONE EL SR. JUEZ DE TRÁMITE

S/C 548308 Sep. 09 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: "SANDOVAL, GUSTAVO ISMAEL S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. CUIJ 21-02972987-2, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 725 Rosario, 14/08/2025. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de GUSTAVO ISMAEL SANDOVAL, DNI 25.900.078, previa satisfacción de los gastos del concurso, honorarios, aportes y sellados de ley. 2) Regular los honorarios a la Síndica CP Marcela Viviana Spotto, CUIT 27-17079509-7, en la suma de \$1.260.008,88, a su patrocinante Dra. Virginia Lina Gadea, CUIT 27-30612835-9, en la suma de \$540.003,81 y a la profesional peticionante del concurso preventivo, Dra. María Victoria Zocco CUIT 27-26884075-9 en la suma de \$771.434,01. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y Diario "El Forense" por un día (art. 59 L.C.Q.) Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Fernando A. Mecoli (Juez) - Dr. Fernando A. Bitetti (Prosecretario).

PUBLÍQUESE POR UN DÍA

Rosario, 18 de agosto de 2025. Firmado: Dr. Fernando A. Bitetti (Prosecretario).

\$ 100 547118 Sep. 09

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario a cargo de: Dr./a. María Silvia Beduino, Secretaria: Dr./a. María Florencia Di Rienzo ha dispuesto en autos: GEMINELLI, YAMILA AYELEN S/ CONCURSO PREVENTIVO 21-02914915-9 la publicación de la siguiente resolución de cumplimiento de acuerdo preventivo: N° 576 ROSARIO, 20 de agosto de 2025. VISTOS: Estos autos caratulados "GEMINELLI, YAMILA AYELEN S/ CONCURSO PREVENTIVO 21-02914915-9, VISTOS: Estos autos caratulados "GEMINELLI, YAMILA AYELEN S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 261/2019, venidos para resolver el pedido de dictado de cumplimiento del acuerdo preventivo; RESULTANDO: A fs. 452 la concursada, por apoderado, solicitó que se dicte resolución declarando cumplido el acuerdo homologado, atento a encontrarse acreditado en autos el pago de honorarios y aportes correspondientes a los funcionarios del concurso, tasa de justicia y créditos verificados y admitidos. A tal fin, procedió a depositar el monto abonado por cada acreedor en concepto de arancel de verificación, conforme constancia de fs. 450. A fs. 455 los Síndicos intervinientes dictaminaron a favor de la solicitud de la concursada. A fs. 463 REBA Compañía Financiera S.A (ex Transatlántica Compañía Financiera S.A.), manifestó como integrante del comité de control del acuerdo que nada tiene que observar a lo solicitado. A fs. 473 Banco de la Provincia de Córdoba S.A. indicó que se remite al dictamen de la Sindicatura, manifestándose en el sentido de que no tiene nada que objetar al pedido de conclusión del concurso. Y CONSIDERANDO: Entiende la Suscripta que, de acuerdo a las constancias de estos obrados, se debe declarar el cumplimiento del acuerdo atento a haberse reunido en el caso los presupuestos necesarios para acceder al pedido de conclusión del trámite concursal por cumplimiento total del acuerdo homologado. En efecto, la deudora principal, Geminelli S.A., adelanto el cumplimiento del acuerdo preventivo, habiéndose dictado en dicho proceso concursal el auto de cumplimiento del acuerdo mediante resolución N° 75 de fecha 18 de febrero de 2025, por lo que, sumado a la conformidad prestada por la Administración Provincial de Impuestos a fs. 451, cabe concluir que ha quedado cumplido el acuerdo en estos autos, correspondiendo la declaración de cumplimiento del mismo. Por lo expuesto y en virtud de los artículos 59 ss. y ccs. de la Ley de Concursos y Quiebras: RESUELVO: 1) Disponer la declaración de cumplimiento del acuerdo en el concurso preventivo de Yamila Ayelén Geminelli. 2) Hacer saber al Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y Diario El Forense por un (1) día. Insertese y hagase saber. Fdo: Dra. María Silvia Beduino (Jueza) Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaría)". Publicar por un día.

Rosario, 02/09/2025. Firmado: Dr. Hernán Aguzzi (Prosecretario)

\$ 200 548119 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 5 de julio de 2024. Venidos lo autos se provee: Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Por iniciada la acción de cambio de apellido de RODRIGO ALEJANDRO RUBIDO (D.N.I. 37.208.861), a la que conforme el art. 70 del CCyCN, se le dará trámite de juicio de información sumaria. Adecue la parte actora su demanda al trámite precitado y a lo dispuesto por el art. 69 del CCyCN, expresando claramente los motivos de su pretensión y ofreciendo toda la prueba que pretenda esgrimir en su favor. Dese intervención al Ministerio Público. Efectúese la publicación prevista en el art. 70 del CCyCN. Oficiése al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público de Comercio de Rosario y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona de la

peticionante-, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto del interesado. Ordénase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC." Fdo. ELINA G. CERLIANI (Prosecretaria) -LUCIANO D. JUAREZ (Juez)

Rosario, 13/08/2025. Firmado: Dra. María José Casas (Secretaria)

S/C 546686 Sep. 09 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 Nominación de Rosario y en autos "DELTURCO, ARACELI MAGALI S/SUMARIA INFORMACIÓN" Expte CUIJ N° 21-02981330-9, se hace saber al Sr. Jose Maria Carabajal que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 14 de Mayo de 2024. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por promovida Sumaria Información (cfm. Leyes 18.248 y 26.413). Por ofrecida prueba, agréguese la documental acompañada. Dése intervención a José María Carabajal (cfm. art. 667 CPCC), fijándose el plazo de citación en diez días (cfm. art. 72 CPCC). Dese intervención al Fiscal y al Asesor Letrado del Registro Civil. Fecho, y si correspondiere, se proveerá lo atinente a la producción de las probanzas propuestas. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) - Dra. Lorena Gonzalez (Secretaria). Rosario, 18 de Marzo 2025. Firmado: Dra. Dulce Sofia Rossi (Prosecretaria).

S/C 546687 Sep. 09 Sep.11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de distrito Civ. y Com. de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. MARCELA SANDRA UGOLINI, D.N.I. nro. 18.547.872, de la siguiente providencia: "Nro. 177. ROSARIO, 21/03/2023. Y VISTOS: ... RESUELVO: 1. Regular los honorarios de la Dra. Sofia Margarita Mercol, en la suma de \$171.000.- (equivalente a 9,86.- jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). II- Establecer que el ajuste por unidad jus (cfr. art. 32 ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora, un interés equivalente a la tasa activa -capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A para descuento de documentos a 30 días (CSJSF "Pereyra Marjio S. c/ Municipalidad de Rafaela s. Inc. De Apremio por Honorarios" no. 13511, A y S. T.287 fs. 452/455). Insértese y hágase saber." FDO: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)". Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE C/ UGOLINI, MARCELA SANDRA S/APREMIO" CUIJ: 21-02904687-2.-

Rosario, 28/07/2025. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria)

\$ 100 546143 Sep. 09 Sep. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTINEZ, JAVIER OMAR (D.N.I. 20.245.322) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, JAVIER OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9" (CUIJ N° 21-02996601-7) . Firmado: DRA. M. FABIANA GENESIO (Jueza)

\$ 45 Sep. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA CRISTINA TRECUCU, DNI 4.294.490, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRECUCU MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02996704-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

4 45 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Martin Chimento (DNI 26.986.252) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIMENTO, JUAN MARTIN S/ SUCESORIO - (CUIJ 21-02997457-5) de trámite por ante la Oficina de Proceso Sucesorios

\$ 45 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADHEMAR EDUARDO ARMIDA (D.N.I. N° 6.040.516), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARMIDA, ADHEMAR EDUARDO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02997513-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GENOVEVA ANTONIA FUENTES (D.N.I. N° 3.496.534) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FUENTES, GENOVEVA ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-02996594-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 09

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSCAR ANTONIO MARIA RUBIO GALLI, (D.N.I. 6.548.063) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUBIO GALLI, OSCAR ANTONIO MARIA S/SUCESORIO" (CUIJ Nº 21- 02996859-1).

\$ 45 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR LAPAGESSI, DNI Nº12.112.183 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LAPAGESSI, JORGE OMAR S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02986923-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR ORTIZ (D.N.I. 06.027.454) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JULIO CESAR ORTIZ S/SUCESORIO" CUIJ 21-02994090-5. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA MARGARITA SAÑO (DNI 5.980.298) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "SAÑO EMMA MARGARITA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02995659-3). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7 ma.º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante CRISTINA GRACIELA PERPIÑA, D.N.I. 10.727.458, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " PERPIÑA, CRISTINA GRACIELA S/SUCESORIO " (Cuij. Nro -21-02995165-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 09

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Anita ANRIQUEZ (D.N.I. 3.896.920) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANRIQUEZ, Anita s/Sucesorio - CUIJ 21-02997282-3 . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. MARÍA SILVIA BEDUINO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nora Gladys Boeri. (D.N.I. 3.895.002) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOERI, NORA GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CYC 17 CUIJ 21-02997384-6. FDO. Dra. MARÍA SILVIA BEDUINO -Jueza

\$ 45 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO FAGOTTO (D.N.I. 6.030.803) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAGOTTO, JOSE ANTONIO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02996566-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARCELO HECTOR SALGADO DNI: N° 17.449.492 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALGADO MARCELO HECTOR S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02997724-8) Fdo. Dra. Ma. Delfina Pividori Prosecretaria. Rosario, 04 de Septiembre de 2025

\$ 45 Sep. 09

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAMILA NICHEA, DNI N° 5.844.310 y de CARLOS EDUVIGES MONTENEGRO, DNI N° 2.649.912 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "NICHEA, CAMILA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25864366-3 (Expte. N° 150/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Sep. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN RAMON LOPEZ, DNI N° 16.439.164 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "'LOPEZ JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25866150-5 (Expte. N° 398/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Sep. 09

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: ROMAGNOLLI RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-26034791-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Romagnolli, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, /09/2025. Fdo. Dr. Mariano Jesus Navarro, Secretario.-

\$ 45 Sep. 09

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ALBERTO LOPEZ DNI n° 5832000 Y NORMA BEATRIZ GONZALEZ DNI n° 5583026 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra. Melisa Peretti (secretaria) Dr, Marcos Andino (juez en suplencia). Autos: "LOPEZ JUAN ALBERTO Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ: 21-25447264-3.

\$ 45 Sep. 09

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de HILDA AMELIA CORDOBA DNI 05.320.715 para que dentro del término y bajo

apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: CORDOBA HILDA AMELIA S/SUCESORIO CUIJ: 21-26368822-5- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Agosto de 2025.-

\$ 45 Sep. 09

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "LUCERO ALEJO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24623925-5; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de ALEJO LUCERO, D.N.I. N.º 6.074.082, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto,- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Sep. 09

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Hugo Durand , DNI 6.135.336, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: DURAND OSCAR HUGO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) CUIJ 21-24624148-9). Venado Tuerto, de 2025.-

\$ 45 Sep. 09